

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS PARA REALIZAR ESTANCIAS SOLIDARIAS

1.- Objeto:

El objeto de esta convocatoria, regulada por las Bases Reguladoras para la Concesión de Dos Becas para Realizar Estancias Solidarias publicadas el 12 de marzo de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, es otorgar dos becas para realizar estancias solidarias en países que son víctimas de relaciones económicas injustas o viven en situaciones de vulneración de Derechos Humanos con el fin de estimular, a través de esta experiencia, la cultura de la solidaridad entre la ciudadanía de Alella.

2.- Términos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria será del 8 al 22 de abril de 2024 (ambos inclusive).

Las solicitudes se podrán presentar presencialmente en la Oficina de Atención de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Alella, telemáticamente mediante la oficina virtual de trámites (www.alella.cat/tramits) o por cualquier otro medio establecido legalmente.

3.- Requisitos:

Los previstos en las Bases Reguladoras para la Concesión de Dos Becas para Realizar Estancias Solidarias publicadas el 12 de marzo de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

4.- Dotación presupuestaria:

La dotación presupuestaria para estas becas es de 3.600 € (importe individual de cada beca 1.800 €), que irán a cargo de la aplicación 47 924 48100 del presupuesto de 2024, para cubrir los gastos de formación obligatoria, billete de avión y seguro de las dos personas becadas.

5.- Resolución:

El plazo para aprobar la concesión de las becas será, como máximo, de un mes a contar desde la fecha de realización de las entrevistas. El acuerdo de Junta de Gobierno Local se notificará a todas las personas solo solicitantes. La falta de resolución en dicho plazo tendrá efecto desestimatorio.

6.- Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el boletín informativo municipal, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alella.

Documento firmado electrónicamente,